

## ANPROGAPOR

# Nueva directiva de emisiones industriales

**Miguel Angel Higuera**  
*Director de Anrogapor*

El pasado día 12 de marzo, el Parlamento Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los Estados Miembros (Consejo), la Comisión de Agricultura y la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento, además de la Comisión Europea, sobre la actualización de la directiva de las emisiones industriales que afectan tanto al sector de la avicultura como al del porcino.

Los resultados de la votación y los votos por partidos políticos se muestran en las dos figuras de la siguiente página:

Desafortunadamente, la propuesta legislativa ha salido aprobada y está pendiente de su publicación en el BOUE.

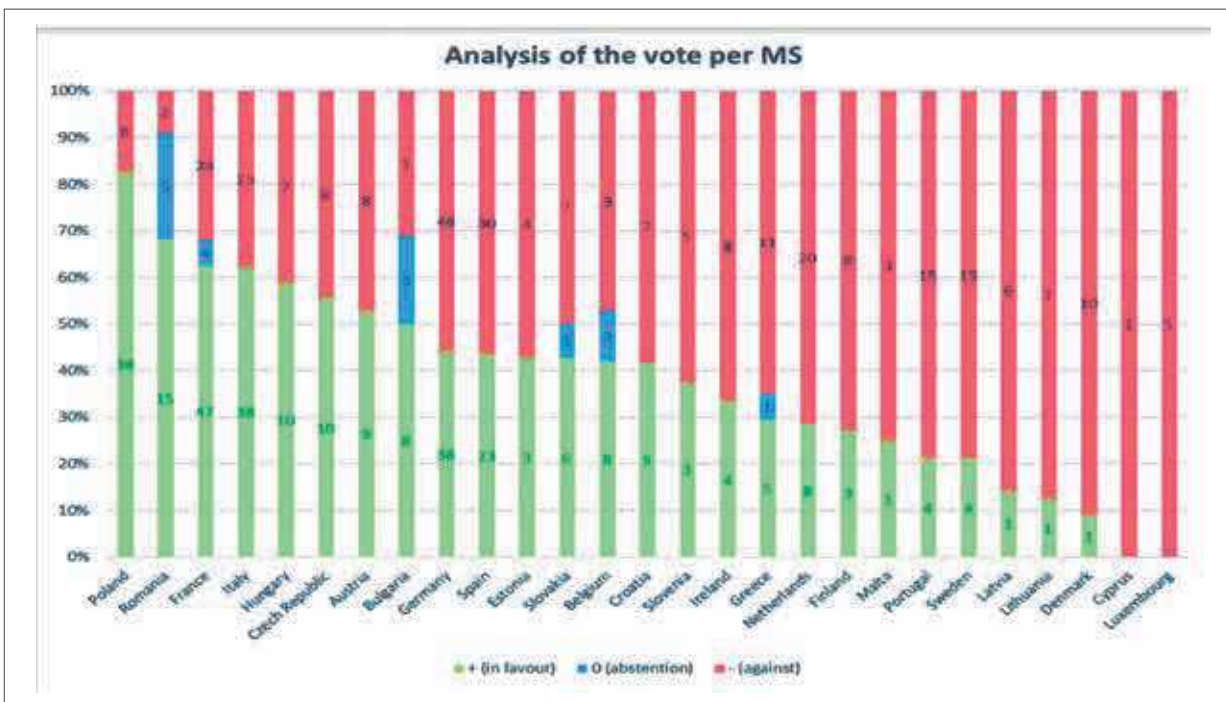
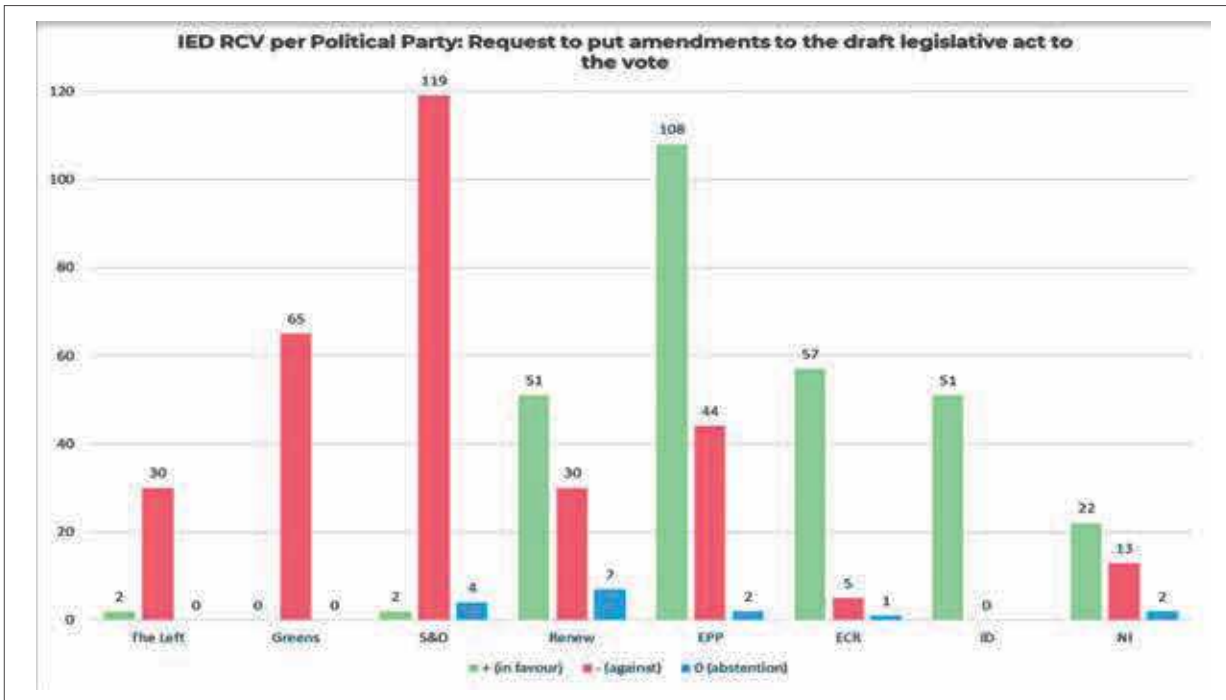
Esta nueva directiva es la actualización de la Directiva 75/2010 sobre emisiones industriales en la que, desde nuestro punto de vista, erróneamente estaban incluidos los sectores ganaderos de avicultura y porcino. Creemos que es erróneo, porque no se puede contemplar como emisiones industriales las que se producen en una granja puesto que se trata de emisiones difusas no localizadas, como puede ser una chimenea.

En la normativa del 2010 se establecían unos umbrales a partir de los cuales las granjas deben aplicar esta normativa y entran en el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, con la consiguiente aplicación de las MTDs (Mejores Técnicas Disponibles) a partir de 750 reproductoras o 2.000 plazas de cebo (a partir de 30 kg).

Cuando la Comisión Europea lanzó la propuesta en el 2022, los umbrales los había establecido en 150 Unidades Ganaderas, que vienen a corresponder con 300 reproductoras o 500 plazas de cebo (desde 30 kg). Tras las observaciones, comentarios y negociaciones en la propuesta, finalmente se ha establecido la cifra de 350 Unidades Ganaderas, que corresponden a 700 reproductoras o 1.160 plazas de cebo (a partir de 30 kg).

En esta nueva propuesta, nuevamente sólo se consideran granjas industriales las de avicultura y las de porcino y se ha dejado fuera de la propuesta normativa a los rumiantes.





El sector porcino y el avícola son los dos únicos sectores ganaderos obligados a aplicar las medidas de reducción de emisiones derivadas de la Directiva Europea. Entre 1990 y 2021 el sector porcino ha reducido un 42,9% de GEI, según datos del informe de emisiones del Ministerio de Transición Ecológica. Este esfuerzo para lograr la reducción de emisiones ha tenido una insignificante repercusión en España, dado que las emisiones de porcino en el conjunto de GEI del país suponen poco más del 2% en el porcino y menos del 0,5% en la avicultura.

Esta presión normativa tendrá un gran impacto sobre la viabilidad y rentabilidad de las granjas de pequeño y mediano tamaño, que deberán necesitar una autorización ambiental integrada, con unos costes administrativos anuales de 3.000 €. Además, la aplicación de reformas estructurales en las granjas para aplicar las MTD obligatorias (Mejores Técnicas Disponibles) supondrán unas modificaciones que harán inviable su amortización y provocarán el cierre inminente de muchas granjas. En el caso del sector porcino y considerando



únicamente los cebos, las granjas con más de 1.160 plazas y menos de 2.000 (que ya actualmente tienen que cumplir con la normativa de Emisiones Industriales) serían:

CCAA	Cebaderos de 138-240 UGM (1150 - 2000 plazas)
Andalucía	295
Aragón	1502
Canarias	7
Castilla la Mancha	197
Castilla y León	554
Cataluña	1406
Extremadura	175
Galicia	253
La Rioja	16
Murcia	380
Navarra	77
Valencia	221

En la actualidad existen 3.753 cebaderos de más de 2.000 plazas cada uno (> 240 UGM) y con esta nueva normativa se incrementarían en otros 5.092 cebaderos adicionales.

La problemática más preocupante es que para explotaciones ya existentes es mucho más complicado que para explotaciones nuevas el poder aplicar determinados requisitos

estructurales para la mitigación adecuada de emisiones, puesto que todo ello conlleva realizar importantes reformas en la estructura de la granja.

Por otro lado, el sector porcino es únicamente responsable de tan solo el 3% de los gases de efecto invernadero (GEI) producidos en España, por lo que un esfuerzo tan grande que tendrán que hacer esas granjas medianas y pequeñas para cumplir con los requisitos europeos no va a tener ningún efecto significativo en la reducción de las emisiones globales. En lo referido al nivel de producción de NH<sub>4</sub>, que es el principal caballo de batalla de los monogástricos, con anterioridad ya se ha realizado un gran esfuerzo a través de la normativa de ordenación, que se ha visto bien reflejado en las reducciones de emisiones recogidas en Ecogan. Es decir, al sector porcino español se le lleva exigiendo ímprobos esfuerzos medioambientales desde hace más de 20 años y los está cumpliendo con compromiso y dedicación, pero también hay que explicar que estos esfuerzos deben ser compartidos con otros sectores emisores y proporcionados, porque el impacto que va a tener sobre el tejido productor va a ser muy importante y con la dificultad de que todavía no lo vemos venir. ■

